



Factura: 001-002-000017227



20180901015000100

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901015000100



MATRIZ	
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2018. (11:13)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EXPORTADORA MAREST C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00551

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OA OJEDA ALFREDO CHRISTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701695157

A FAVOR DE			
S/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FE OTORGAMIENTO:	09-03-2018
FECHA DE PROTOCOLO:	P00841

N° TRAMITE: 35735-0041-18  
 DOCUMENTO: Escritura  
 03/05/18 2.1.1

  
 NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN  
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000035666



20180701006P00841

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20180701006P00841					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MARZO DEL 2018, (16:03)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EXPORTADORA MAREST C A	REPRESENTAD O POR	RUC	07900434720 01	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ALFREDO XAVIER CHRISTIAN GARAYCOA OJEDA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		397619.00					

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. Escritura  
20180701006P00841

TELEFAX: 2960885 - 2935234

[notariacoloromachala6@gmail.com](mailto:notariacoloromachala6@gmail.com)



**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
EXPORTADORA MAREST C. A.-  
CUANTÍA: \$ 397.619,00  
DI 2 COPIAS**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
8 República del Ecuador; hoy **nueve de marzo del año dos**  
9 **mil dieciocho**, ante mí **DOCTORA LENNY BLACIO**  
10 **PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**  
11 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a  
12 la celebración de la presente escritura, el Ingeniero Alfredo  
13 Xavier Christian Garaycoa Ojeda, ecuatoriano, de estado  
14 civil casado, de cincuenta y cinco años de edad, empleado,  
15 domiciliado en el Barrio Primero de Abril, de esta ciudad de  
16 Machala, correo electrónico: [agaraycoa@yahoo.com](mailto:agaraycoa@yahoo.com), número  
17 de teléfono: dos, nueve, dos, nueve, nueve, seis, uno, en su  
18 calidad de Gerente General de la compañía  
19 **EXPORTADORA MAREST C. A.**, con el nombramiento con  
20 el cual acredita su personería e intervención y debidamente  
21 autorizada para este acto por la Junta General  
22 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía  
23 celebrada el trece de noviembre del dos mil diecisiete, cuyo  
24 documentos legalizados se adjuntan como habilitantes  
25 suficientes. El compareciente declara ser mayor de edad  
26 hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a  
27 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su  
28 documento de identificación cuya copia fotostática

J.M.M.P

1

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234  
[notariacloromachala6@gmail.com](mailto:notariacloromachala6@gmail.com)

1 debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura  
2 como documento habilitante. Advertido el compareciente  
3 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta  
4 escritura, así como examinado que fue, comparece al  
5 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,  
6 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que  
7 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORITA**  
8 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras públicas que mantiene a  
9 su cargo, sírvase insertar una de **Aumento de Capital Social y**  
10 **Reforma Parcial de Estatuto Social de la Compañía**  
**EXPORTADORA MAREST C. A.**, al tenor de las siguientes  
cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la  
celebración de la presente Escritura Pública, el Ing. Alfredo Xavier  
Christian Garaycoa Ojeda, en calidad de Gerente General, quien  
también ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de  
la Compañía EXPORTADORA MAREST C. A. El compareciente, es  
17 mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad  
18 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Machala, Provincia de El  
19 Oro, el compareciente otorga la presente Escritura Pública  
20 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
21 Universal de Accionistas celebrada el trece de noviembre del año  
22 dos mil diecisiete, la cual conjuntamente con el respectivo  
23 nombramiento se agregan al presente acto como documentos  
24 habilitantes, con los que acredita su personería e  
25 intervención. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía  
26 EXPORTADORA MAREST C. A., se constituyó como  
27 EXPORTADORA MAREST C. LTDA., por Escritura Pública  
28 autorizada por el Abogado Miguel Vernaza Requena, Notario

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

-dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234  
[notariacoloromachala6@gmail.com](mailto:notariacoloromachala6@gmail.com)

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

1 Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el día dieciocho de  
2 noviembre del año mil novecientos setenta y seis, la misma que  
3 fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el trece  
4 de diciembre del año mil novecientos setenta y seis, con el  
5 Número ciento cuarenta, bajo el Rubro de "Libros Industriales" y  
6 anotada en el Repertorio bajo el Número un mil setecientos  
7 noventa.-**DOS**) La compañía se transformó de Cía. Ltda., a  
8 Compañía Anónima y aumento de capital, mediante escritura  
9 pública otorgada ante el Notario Titular Décimo Séptimo del  
10 Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el  
11 uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el  
12 Registro Mercantil del cantón Machala, el veintisiete de febrero de  
13 mil novecientos ochenta y seis, bajo el Rubro de Libro de  
14 Industriales con el Número seis y anotada en el Repertorio bajo el  
15 Número ciento siete. **TRES**) Mediante Junta General  
16 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el trece de  
17 noviembre del año dos mil diecisiete, por unanimidad se resolvió  
18 aumentar el capital suscrito en **TRESCIENTAS NOVENTA Y**  
19 **SIETE MIL SEICIENTAS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS**  
20 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 397.619,00)** y reformar  
21 el Artículo Tercero del estatuto social de la compañía  
22 **EXPORTADORA MAREST C. A.- TERCERA: DECLARACIONES.-**  
23 Con los antecedentes antes expuestos el Ing. ALFREDO XAVIER  
24 CHRISTIAN GARAYCOA OJEDA, en calidad de Gerente General y  
25 Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía  
26 EXPORTADORA MAREST C. A., declara lo siguiente: **1)** Que la  
27 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del trece  
28 de noviembre del año dos mil diecisiete resolvió Aumentar el

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234  
[notariaeloromachala6@gmail.com](mailto:notariaeloromachala6@gmail.com)

1 Capital Social de Compañía en la suma de **TRESCIENTAS**  
2 **NOVENTA Y SIETE MIL SEICIENTAS DIECINUEVE DÓLARES**  
3 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD\$ 397.619,00),  
4 para que sumado al capital actual que es de **CIENTO OCHENTA**  
5 **MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
6 **DE AMÉRICA** (USD\$ 180.180,00), llegue a sumar el total de  
7 **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA**  
8 **Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  
9 (USD\$ 577.799,00), el cual representa Quinientos Setenta y Siete  
10 Mil Setecientos Noventa y Nueve Acciones Ordinarias y  
Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada  
una, todo de conformidad con lo que establece el Acta de Junta  
General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se hace  
referencias en líneas anteriores. 2) Que como consecuencia de lo  
anterior se reforma el Artículo Tres, el mismo que a futuro dirá:  
"ARTICULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO.- VALOR NOMINAL  
DE LAS ACCIONES.- NUMERO Y CLASE.- El capital suscrito de la  
18 Compañía es de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL**  
19 **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS**  
20 **UNIDOS DE AMERICA**, dividido en quinientos setenta y siete mil  
21 setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de  
22 Un Dólar de los estados Unidos de América cada una de ellas. Las  
23 acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno  
24 a la quinientos setenta y siete mil setecientos noventa y nueve  
25 inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto. Los  
26 títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el  
27 Presidente y por el gerente general de la compañía". 3) La Junta  
28 General Extraordinaria y Universal de Accionistas: **AUTORIZO AL**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

1 GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR  
2 LA JUNTA, y suscriba los documentos necesarios para legalizar ,  
3 todo de conformidad con lo establecido en el Acta de la Junta que  
4 se hace referencia. 4) Declara bajo la gravedad del juramento  
5 sobre la correcta integración del aumento de capital, el mismo que  
6 se encuentra registrado en la contabilidad de la Compañía.  
7 **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Ing. Alfredo  
8 Xavier Christian Garaycoa Ojeda, en calidad de Gerente General,  
9 quien también ejerce la Representación Legal, Judicial y  
10 Extrajudicial de la Compañía EXPORTADORA MAREST C. A.,  
11 **DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:** La Junta General  
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el trece de  
13 noviembre del año dos mil diecisiete, acordó el Aumento del  
14 Capital Social, el mismo que se encuentra suscrito en su totalidad  
15 y pagado el ciento por ciento de cada una de las acciones  
16 ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de  
17 América, con la capitalización de las utilidades del año dos mil  
18 dieciséis, de acuerdo al siguiente detalle:-----

ACCIONISTAS ACTUAL	CAPITAL	NUMACC	ALUMCAP NUMERARIO	ACCION	NUEVOCAP	TOTALACC	PORCENTAJE
GARAYCOA CARRION NICOLAS ALFREDO	\$10,010.00	10,010	\$22,068.00	22,068	\$32,078.00	32,078	5.55%
GARAYCOA CARRION VALERIA DANIELA	\$10,010.00	10,010	\$22,068.00	22,068	\$32,078.00	32,078	5.55%
GARAYCOA LOOR SEBASTIAN CHRISTIAN	\$80,080.00	80,080	\$176,702.00	176,702	\$256,782.00	256,782	44.44%
GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO	\$10,010.00	10,010	\$22,068.00	22,068	\$32,078.00	32,078	5.55%
GARAYCOA OJEDA ROSA GENOVEVA	\$20,020.00	20,020	\$44,215.00	44,215	\$64,235.00	64,235	11.12%
GARAYCOA OJEDA ROSSANA ELIZABETH	\$20,020.00	20,020	\$44,215.00	44,215	\$64,235.00	64,235	11.12%
GARAYCOA WALKER KAYLA MARIA	\$20,020.00	20,020	\$44,215.00	44,215	\$64,235.00	64,235	11.12%
GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	\$10,010.00	10,010	\$22,068.00	22,068	\$32,078.00	32,078	5.55%
TOTALES	\$180,180.00	180,180	\$387,619.00	387,619	\$577,799.00	577,799	100.00%

27 Además declara bajo la gravedad del juramento que la  
28 compañía no es contratista de obra pública ni mantiene

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234  
notariaelorumachala@gmail.com

1 obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano,  
2 ni con ninguna de sus Instituciones ni tampoco  
3 adeuda valores al Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
4 Social IESS. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**  
5 a) Copia certificada del Acta de Junta General  
6 Universal de Accionistas de la Compañía EXPORTADORA  
7 MAREST C. A., del trece de noviembre del dos mil  
8 diecisiete. b) Nombramiento del Ing. Alfredo Xavier  
9 Christian Garaycoa Ojeda, en su calidad de Gerente  
10 General y representante legal de la Compañía, debidamente  
11 inscrito en el Registro Mercantil. c) Fotocopia del Registro  
Único de Contribuyente. **SEXTA.- ANOTACIÓN**  
**MARGINAL.-** Del contenido del presente contrato, se deberá  
tomar nota al margen de la escritura pública en la que se  
celebró la escritura de Constitución mencionada en la  
cláusula segunda de la presente escritura.- Agregue usted,  
señorita notaria, las demás formalidades de estilo para la  
18 plena validez de la presente escritura pública.- Hasta aquí  
19 la Minuta, que con las enmiendas, correcciones y  
20 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí,  
21 la Notaría, que queda elevada a escritura pública, la  
22 misma que se encuentra firmada por el Abogado Dervis  
23 Raul Parra Saldaña, Matriculado en el Foro de Abogados de  
24 El Oro, bajo el número cero siete - dos mil doce - ciento  
25 trece. Para la celebración y otorgamiento de la presente  
26 escritura se observaron los preceptos legales que el caso  
27 requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al  
28 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



-cuatro-

**EXPORTADORA "MAREST" C.A.**

**R.U.C. 0790043472001**

Direc.: Barrio Primero de Abril, Calle 11ava. Norte e/. Estero  
Huaylá y Junín (Vía a Puerto Bolívar)  
Telf.: (593) 07 2929961 - (593) 07 2929944

**PUERTO BOLIVAR - EL ORO - ECUADOR**

Machala, 27 de Septiembre del 2016

Señor Ingeniero.  
Alfredo Xavier Christian Garaycoa Ojeda.  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la **Compañía EXPORTADORA MAREST C. A.**, celebrada el día 27 de Septiembre de 2016, resolvió designarlo a usted para que ejerza las funciones de **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **CINCO AÑOS**, correspondiéndole ejercer sus deberes y atribuciones como la representación legal de conformidad a los Artículos quinto y séptimo de los estatutos sociales de la compañía.

**EXPORTADORA MAREST C.LTDA.**, constituida mediante Escritura Publica otorgada ante el Dr. Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 18 de noviembre del año 1976, y fue aprobada mediante resolución N°. RL-2316 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, Bajo Rubro "Libro de Industrias", con el número 140 y el N° 1790 del Repertorio el 13 de diciembre de 1976. Y hace su transformación de la compañía a **EXPORTADORA MAREST C.A.**, mediante escritura celebrada ante el Notario Decimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha 01 de Febrero de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 27 de febrero de 1986.

Le deseo éxito en sus funciones y le reitero los sentimientos de mi alta consideración.

Atentamente,

Señor Pedro Pablo José Francisco Garaycoa Ojeda  
Secretario Ad-Hoc

**ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EXPORTADORA MAREST C. A.**  
Machala, 27 de Septiembre del 2016

Ing. Alfredo Xavier Christian Garaycoa Ojeda  
C.I. # 070169515-7

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 6034



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	4342
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1029
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

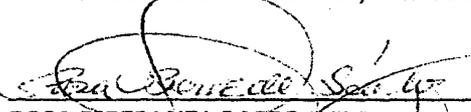
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPORTADORA MAREST C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GARAYCOA OJEDA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN
IDENTIFICACIÓN	0701695157
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

  
ROSA ESPERANZA-BARRE AVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

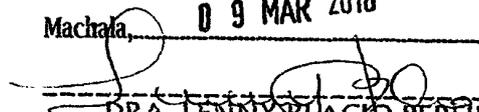
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



DOY FE: Que la copia fotostática  
que antecede es igual a su original  
que me fue exhibido.

Machala,

09 MAR 2018

  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



Factura: 003-002-000035665



20180701006C00487

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180701006C00487**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) EXPORTADORA MAREST C A , de la página web y/o soporte electrónico, <https://declaraciones.sri.gob.ec/certificados-tributarios-internet/pages/reporteRuc.jsf?&contextMPT=https://declaraciones.sri.gob.ec/tuportal-internet&pathMPTRUC&actualMT=Reimpresi%F3n%20de%20RUC%20&linkMPT%2Fcertificados-tributarios-internet%2Fpages%2FreporteRuc.jsf%3F&esFavorto=S> el día de hoy 9 DE MARZO DEL 2018, a las 16:03, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. RUC DE EXPORTADORA MAREST C. A. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(lós) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que utiliza(n).

MACHALA, a 9 DE MARZO DEL 2018, (16:03).

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) LENNY-NOEMI BLACIO PEREIRA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0790043472001  
**RAZÓN SOCIAL:** EXPORTADORA MAREST C A

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GARAYCOA OJEDA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN  
**CONTADOR:** GARCES QUILAMBAQUI DORIS ESTHER  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/12/1976  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 05/10/2016  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
PRODUCCION DE CAMARONES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Barrio: PRIMERO DE ABRIL Calle: ONCEAVA NORTE Numero: S/N Interseccion: ESTERO JUNIATA Y JUNIN Edificio: EXPORTADORA MAREST Oficina: 04 Referencia ubicacion: FRENTE A CNT Telefono Trabajo: 072929961 Telefono Trabajo: 072929944 Email: doris18\_garces@hotmail.com Web: WWW.EXPORTADORAMAREST.COM

**DOMICILIO ESPECIAL**

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
  - IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 7\ EL ORO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000510495  
Fecha: 09/03/2018 14:49:53 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0790043472001  
RAZÓN SOCIAL: EXPORTADORA MAREST C A

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 13/12/1976
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRODUCCION DE CAMARONES. VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON. ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Barrio: PRIMERO DE ABRIL Calle: ONCEAVA NORTE Numero: S/N Interseccion: ESTERO HUAYLA Y JUNIN Referencia: FRENTE A CNT Edificio: EXPORTADORA MAREST Oficina: 04 Telefono Trabajo: 072929961 Telefono Trabajo: 072929944 Fax: 072929975 Email: doris18_garces@hotmail.com Web: WWW.EXPORTADORAMAREST.COM		

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - ADMINISTRACION	FEC. INICIO ACT.: 14/08/2008
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Numero: S/N Referencia: SECTOR PUERTO GRANDE JUNTO A LA CAMARONERA DEL SEÑOR HUMBERTO LARA Oficina: P.B. Camino: VIA LA PRIMAVERA Telefono Domicilio: 072929961 Fax: 072929975 Email: doris18_garces@hotmail.com Web: WWW.EXPORTADORAMAREST.COM		

DRA. LENNY BLACIO PERAZA  
NOTARIA SEXTO DE MACHALA



Código: RIMRUC2018000510495

EXPORTADORA MAREST C. A.

ACTA Nº 116

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA MAREST C. A.; CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

En el cantón de Machala, Provincia de El Oro, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las doce horas con cero minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calles Onceava Norte s/n entre Estero Huaylá y Junín vía a Puerto Bolívar; se reúnen los accionistas de la Compañía EXPORTADORA MAREST C. A., con la asistencia de: Garaycoa Carrión Nicolás Alfredo, propietario de diez mil diez acciones (comparece a través de videoconferencia), Garaycoa Carrión Valeria Daniela, propietaria de diez mil diez acciones (representada legalmente por su señora madre Iliana Esperanza Carrión Pineda) (comparece a través de videoconferencia), Garaycoa Loor Sebastián Christian, propietario de ochenta mil ochenta acciones (comparece a través de videoconferencia); Garaycoa Ojeda Pedro Pablo José Francisco, propietario de diez mil diez acciones; Garaycoa Ojeda Rosa Genoveva, propietaria de veinte mil veinte acciones (comparece a través de videoconferencia); Garaycoa Ojeda Rossana Elizabeth, propietaria de veinte mil veinte acciones (comparece a través de videoconferencia); Garaycoa Walker Kayla María, propietaria de veinte mil veinte acciones y Garaycoa Walker Nastassia Kristy, propietaria de diez mil diez acciones. Por sus propios derechos, propietarios de ciento ochenta mil ciento ochenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativa de un valor de UN DÓLAR /00 de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, pagadas en su totalidad. Los accionistas antes indicados representan la totalidad del capital social de la compañía y por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de conformidad con lo que indica el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.
3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO.
4. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.;

**PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA:** La presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas es presidida por la Ing. **NASTASSIA KRISTY GARAYCOA WALKER**, y actúa como Secretario de la Junta el Ing. **ALFREDO XAVIER GARAYCOA OJEDA**.



CERTIFICO:  
Que es fiel copia  
del original.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO ECUADOR

**ANÁLISIS DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** La señorita Presidenta solicita que se trate el primer punto del orden del día, el cual es "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA", el accionista señor **Pedro Pablo José Francisco Garaycoa Ojeda**, solicita la palabra y manifiesta que se necesita aumentar el capital de la compañía para mejorar su situación patrimonial, siendo necesario incrementar el capital en US\$397.619,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS DE DOLAR ), para que sumado al capital social actual, este quedaría en US \$ 577.799 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS DE DOLAR). Una vez conocida la moción toma la palabra la Ing. Nastassia Kristy Garaycoa Walker, presidente de la junta y consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra propuesta alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, la Presidenta de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la Junta, el Ing. Alfredo Xavier Christian Garaycoa Ojeda, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, nombra a cada uno de los accionistas en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: **SR. NICOLAS ALFREDO GARAYCOA CARRIÓN**, por sus propios derechos, dueño de 10.010 acciones (comparece a través de videoconferencia), a favor de la moción; **SRTA. VALERIA DANIELA GARAYCOA CARRIÓN**, dueña de 10.010 acciones (representada legalmente por su señora madre Iliana Esperanza Carrión Pineda) (comparece a través de videoconferencia), a favor de la moción; **SR. SEBASTIÁN CHRISTIAN GARAYCOA LOOR**, dueño de 80.080 acciones (comparece a través de videoconferencia), a favor de la moción; **SR. PEDRO PABLO JOSÉ GARAYCOA OJEDA**, dueño de 10.010 acciones, a favor de la moción; **SRA. ROSA GENOVEVA GARAYCOA OJEDA**, dueña de 20.020 acciones (comparece a través de videoconferencia), a favor de la moción; **SRA. ROSSANA ELIZABETH GARAYCOA OJEDA**, dueña de 20.020 acciones (comparece a través de videoconferencia), a favor de la moción; **SRTA. KAYLA MARIA GARAYCOA WALKER**, dueña de 20.020 acciones, a favor de la moción; **SRTA. NASTASSIA KRISTY GARAYCOA WALKER**, dueña de 10.010 acciones, a favor de la moción. Dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 180.180 votos que son en total del 100% del capital suscrito de la compañía, constando que la Junta, por votación unánime, **RESUELVEN:** Dar por conocido y aprobado el incrementar el capital de la compañía en US\$ 397.619,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS DE DOLAR ), para que sumado al capital social actual, este quedaría en US \$ 577.799 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS DE DOLAR).

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO:  
Que es fiel copia  
del original.

**ANÁLISIS DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** La señora Presidenta solicita que se trate el segundo punto del orden del día, el cual es: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO", El accionista señor **Pedro Pablo José Francisco Garaycoa Ojeda**, solicita la palabra y aclara que las acciones que se suscriban, tienen que realizarse a prorrata de las acciones que cada accionista mantiene en el capital social de la compañía, haciendo uso de su derecho de atribución para suscribir las **TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS DIECINUEVE NUEVAS ACCIONES** de un dólar cada una, pagándolas en su totalidad con la capitalización de las Utilidades del ejercicio económico del año 2016 por US\$ 397.619,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS DE DOLAR), tal como se resolvió en el punto cinco de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de abril del 2017. Una vez conocida la moción toma la palabra la presidenta de la junta y consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra propuesta alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, la Presidenta de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la Junta, Ing. Alfredo Xavier Christian Garaycoa Ojeda, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, nombra a cada uno de los accionistas en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: **SR. NICOLAS ALFREDO GARAYCOA CARRIÓN**, por sus propios derechos, dueño de 10.010 acciones (comparece a través de videoconferencia), a favor de la moción; **SRTA. VALERIA DANIELA GARAYCOA CARRIÓN**, dueña de 10.010 acciones (representada legalmente por su señora madre Iliana Esperanza Carrion Pineda) (comparece a través de videoconferencia), a favor de la moción; **SR. SEBASTIÁN CHRISTIAN GARAYCOA LOOR**, dueño de 80.080 acciones (comparece a través de videoconferencia), a favor de la moción; **SR. PEDRO PABLO JOSÉ GARAYCOA OJEDA**, dueño de 10.010 acciones, a favor de la moción; **SRA. ROSA GENOVEVA GARAYCOA OJEDA**, dueña de 20.020 acciones (comparece a través de videoconferencia), a favor de la moción; **SRA. ROSSANA ELIZABETH GARAYCOA OJEDA**, dueña de 20.020 acciones (comparece a través de videoconferencia), a favor de la moción; **SRTA. KAYLA MARIA GARAYCOA WALKER**, dueña de 20.020 acciones, a favor de la moción; **SRTA. NASTASSIA KRISTY GARAYCOA WALKER**, dueña de 10.010 acciones, a favor de la moción. Dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR** es de 180.180 votos que son en total del 100% del capital suscrito de la compañía, constando que la Junta, por votación unánime, **RESUELVEN:** Dar por conocido y aprobado que las acciones se suscriban a prorrata de las acciones que cada accionista mantiene en el capital social de la compañía, haciendo uso de su derecho de atribución para suscribir las **TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS DIECINUEVE NUEVAS ACCIONES** de un dólar cada una, pagándolas en su totalidad con la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2016 por

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO:  
Que es fiel copia  
del original

US\$397.619,00 capitalización de las Utilidades del ejercicio económico del año 2016 por US\$ 397.619,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS DE DOLAR), de tal manera que previa negociación de fricciones al accionista Sr. NICOLAS ALFREDO GARAYCOA CARRIÓN, le corresponden suscribir veintidós mil sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; a la accionista SRTA. VALERIA DANIELA GARAYCOA CARRIÓN, le corresponden suscribir veintidós mil sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; al accionista SR. SEBASTIÁN CHRISTIAN GARAYCOA LOOR, le corresponden suscribir ciento setenta y seis mil setecientos dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; al accionista SR. PEDRO PABLO JOSÉ FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, le corresponden suscribir veintidós mil sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; a la accionista SRA. ROSA GENOVEVA GARAYCOA OJEDA, le corresponden suscribir cuarenta y cuatro mil doscientas quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; a la accionista SRA. ROSSANA ELIZABETH GARAYCOA OJEDA, le corresponden suscribir cuarenta y cuatro mil doscientas quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; a la accionista SRTA. KAYLA MARIA GARAYCOA WALKER, le corresponden suscribir cuarenta y cuatro mil doscientas quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; a la accionista SRTA. NASTASSIA KRISTY GARAYCOA WALKER, le corresponden suscribir veintidós mil sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

**ANÁLISIS DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA:** La señorita Presidenta solicita que se trate el tercer punto del orden del día, el cual es: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO". El accionista señor **Pedro Pablo José Francisco Garaycoa Ojeda**, solicita la palabra y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital que se ha aprobado, hay que reformar el artículo tercero del Estatuto, para que en adelante diga. **"ARTICULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO.- VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- NÚMERO Y CLASE.-** El capital suscrito de la Compañía es de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quinientos setenta y siete mil setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los estados Unidos de América cada una de ellas. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno a la quinientos setenta y siete mil setecientos noventa y nueve inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto. Los títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y por el gerente general de la compañía". Una vez conocida la moción toma la presidenta de la junta y consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra propuesta alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, la Presidenta de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la Junta, el Ing. Alfredo Xavier Garaycoa Ojeda, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples

DRA. LENNY BLASIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MARCHALA  
EL ORD - ECUADOR

CERTIFICO:  
Que es fiel copia  
del original.

que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, nombra a cada uno de los accionistas en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: SR. NICOLAS ALFREDO GARAYCOA CARRIÓN, por sus propios derechos, dueño de 10.010 acciones (comparece a través de videoconferencia), a favor de la moción; SR. VALERIA DANIELA GARAYCOA CARRIÓN, dueña de 10.010 acciones (representada legalmente por su señora madre Iliana Esperanza Carrion Pineda) (comparece a través de videoconferencia), a favor de la moción; SR. SEBASTIÁN CHRISTIAN GARAYCOA LOOR, dueño de 80.080 acciones (comparece a través de videoconferencia), a favor de la moción; SR. PEDRO PABLO JOSÉ GARAYCOA OJEDA, dueño de 10.010 acciones, a favor de la moción; SRA. ROSA GENOVEVA GARAYCOA OJEDA, dueña de 20.020 acciones (comparece a través de videoconferencia), a favor de la moción; SRA. ROSSANA ELIZABETH GARAYCOA OJEDA, dueña de 20.020 acciones (comparece a través de videoconferencia), a favor de la moción; SR. KAYLA MARIA GARAYCOA WALKER, dueña de 20.020 acciones, a favor de la moción; SR. NASTASSIA KRISTY GARAYCOA WALKER, dueña de 10.010 acciones, a favor de la moción. Dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 180.180 votos que son en total del 100% del capital suscrito de la compañía, constando que la Junta, por votación unánime, **RESUELVEN:** Dar por conocido y aprobado la reforma del artículo tercero del estatuto social por el siguiente texto: **"ARTICULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO.- VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- NUMERO Y CLASE.-** El capital suscrito de la Compañía es de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quinientos setenta y siete mil setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los estados Unidos de América cada una de ellas. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero cero uno a la quinientos setenta y siete mil setecientos noventa y nueve inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto. Los títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y por el gerente general de la compañía"

**ANÁLISIS DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:** La señorita Presidenta solicita que se trate el cuarto punto del orden del día, el cual es "AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA", por lo que solicita la palabra el accionista SR. PEDRO PABLO JOSÉ GARAYCOA OJEDA, quien mociona autorizar al Gerente General para que suscriba los documentos necesarios para legalizar el acuerdo de la Junta General. Una vez conocida la moción toma la palabra la presidenta de la junta y consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra propuesta alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, la Presidenta de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la Junta, el Ing. Alfredo Xavier Garaycoa Ojeda, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, nombra a cada uno de los accionistas en



CERTIFICO:  
Que es fiel copia  
del original.

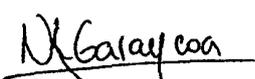
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORDEN ECUADOR

voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: SR. NICOLAS ALFREDO GARAYCOA CARRIÓN, por sus propios derechos, dueño de 10.010 acciones (comparece a través de videoconferencia), a favor de la moción; SRTA. VALERIA DANIELA GARAYCOA CARRIÓN, dueña de 10.010 acciones (representada legalmente por su señora madre Iliana Esperanza Carrión Pineda) (comparece a través de videoconferencia), a favor de la moción; SR. SEBASTIÁN CHRISTIAN GARAYCOA LOOR, dueño de 80.080 acciones (comparece a través de videoconferencia), a favor de la moción; SR. PEDRO PABLO JOSÉ GARAYCOA OJEDA, dueño de 10.010 acciones, a favor de la moción; SRA. ROSA GENOVEVA GARAYCOA OJEDA, dueña de 20.020 acciones (comparece a través de videoconferencia), a favor de la moción; SRA. ROSSANA ELIZABETH GARAYCOA OJEDA, dueña de 20.020 acciones (comparece a través de videoconferencia), a favor de la moción; SRTA. KAYLA MARIA GARAYCOA WALKER, dueña de 20.020 acciones, a favor de la moción; SRTA. NASTASSIA KRISTY GARAYCOA WALKER, dueña de 10.010 acciones, a favor de la moción. Dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 180.180 votos que son en total del 100% del capital suscrito de la compañía, constando que la Junta, por votación unánime, **RESUELVEN:** Dar por conocido y aprobado autorizar al Gerente General para que suscriba los documentos necesarios para legalizar lo acordado en la presente Junta General.

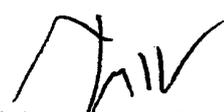
No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual es leída a los asistentes quienes aprueban por unanimidad sin observación alguna que ante lo cual la Presidenta agradeciendo la presencia de los asistentes, declara terminada la Junta, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos.

Para constancia de todo lo anterior, firman todos los accionistas.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
 NOTARIA SEXTA DE MARCHALA  
 EL ORO - ECUADOR



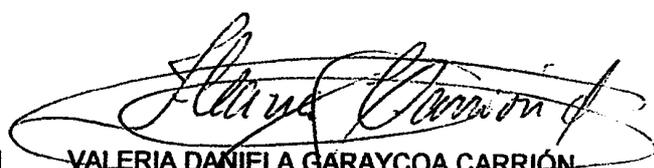
Ing. Nastassia Kristy Garaycoa Walker  
 Presidente de La Junta



Ing. Alfredo Xavier Christian Garaycoa Ojeda  
 General General-Secretario de La Junta



NICOLÁS ALFREDO GARAYCOA CARRIÓN  
 Accionista



VALERIA DANIELA GARAYCOA CARRIÓN  
 Accionista

Representada por su madre:  
 ILIANA ESPERANZA CARRION PINEDA



**CERTIFICO:**  
 Que es fiel copia  
 del original.

Kayla M Garaycoa  
KAYLA MARIA GARAYCOA WALKER  
Accionista

*Pedro P. Garaycoa*  
PEDRO PABLO JOSÉ FRANCISCO GARAYCOA OJEDA  
Accionista

*Sebastian Christian Garaycoa Loor*  
SEBASTIAN CHRISTIAN GARAYCOA LOOR  
Accionista

*NK Garaycoa*  
NASTASSIA KRISTY GARAYCOA WALKER  
Accionista

*Rosa Genoveva Garaycoa Ojeda*  
ROSA GENOVEVA GARAYCOA OJEDA  
Accionista

*Rossana Elizabeth Garaycoa*  
ROSSANA ELIZABETH GARAYCOA OJEDA  
Accionista

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE  
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE EXPORTADORA MAREST C. A.

*Alfredo Garaycoa Ojeda*  
ING. ALFREDO GARAYCOA OJEDA – SECRETARIO DE LA JUNTA

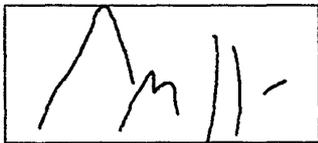




-doc-



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0701695157

**Nombres del ciudadano:** GARAYCOA OJEDA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 1 DE SEPTIEMBRE DE 1962

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ILIANA CARRION PINEDA

**Fecha de Matrimonio:** 22 DE JUNIO DE 1996

**Nombres del padre:** CHRISTIAN GARAYCOA

**Nombres de la madre:** ELIZABETH OJEDA

**Fecha de expedición:** 24 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 188-102-29041



188-102-29041

Ing. Jorge Troya Fuertes





# L.B.P.

-trace-

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
**NOTARIA - SEXTA**  
**MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

**TELEFAX: 2960885 - 2935234**  
notariaeloromachala@gmail.com

1 contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora  
2 al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo  
3 lo cual doy fe.-----

4  
5  
6  
7  
8



9 **ALFREDO XAVIER CHRISTIAN GARAYCOA OJEDA**  
10 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**  
11 **EXPORTADORA MAREST C. A.**  
12 **C. C. No. 0701695157**  
13 **RUC. No. 0790043472001**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA/SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

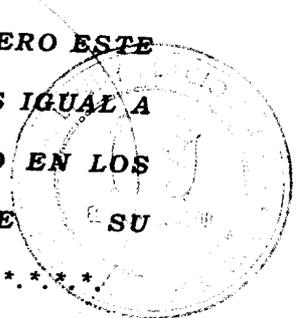
14  
15  
16  
17  
18  
19

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

20 **SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE**  
21 **SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A**  
22 **SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS**  
23 **MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU**  
24 **CELEBRACIÓN.\*\*\*\*\***

25  
26  
27  
28

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR





Factura: 001-002-000017227



20180901015000100

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901015000100



MATRIZ	
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2018, (11:13)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EXPORTADORA MAREST C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00551

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARAYCOA OJEDA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701695157
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00841

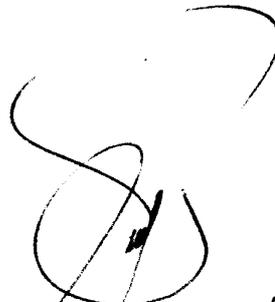
NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**NOTARIA DECIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
AB. MIGUEL ÁNGEL SANTAMARÍA ALBÁN  
NOTARIO**

**ANOTACIÓN MARGINAL**

**RAZÓN: SE TOMÓ NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL CONSTANTE EN LA PRESENTE ESCRITURA, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EXPORTADORA MAREST C. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1976.**

Guayaquil, 15 de Marzo del 2018



**AB. MIGUEL ÁNGEL SANTAMARÍA ALBÁN  
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

TRÁMITE NÚMERO: 1519



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1180
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	174
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0701695157	GARAYCOA OJEDA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /09/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EXPORTADORA MAREST C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIO Y SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 59 DEL REGISTRO RUBRO LIBRO DE INDUSTRIALES DEL AÑO 1.986, AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA MAREST C.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

  
DIANA MARILIN ZAPATA CRUZ (REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA (S)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

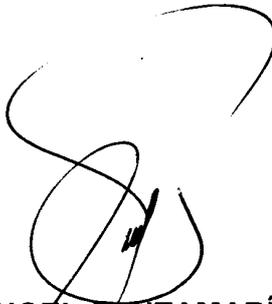
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48 ↓

**NOTARIA DECIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
AB. MIGUEL ÁNGEL SANTAMARÍA ALBÁN  
NOTARIO**

**ANOTACIÓN MARGINAL**

**RAZÓN: SE TOMÓ NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL CONSTANTE EN LA PRESENTE ESCRITURA, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EXPORTADORA MAREST C. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1976.**

Guayaquil, 15 de Marzo del 2018



**AB. MIGUEL ÁNGEL SANTAMARÍA ALBÁN  
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**REGISTRO  
MERCANTIL  
MACHALA**

35735-0041-12 M  
OFICIO - RMCM - 164 - 2018

Machala, 27 de Abril del 2.018

ABOGADO  
CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA  
Ciudad.-



De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificada del segundo testimonio de la Escritura Pública de las compañía que se ha registrado en la oficina a mi cargo el día 26 de Abril del 2.018, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPANIA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	EXPORTADORA MAREST C.A.	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS	09/03/2018

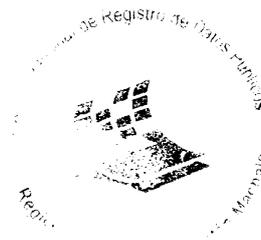
Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

  
AB. DIANA ZAPATA CRUZ  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA, SUBROGANTE

25103



Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48  
Teléfonos.: 2983197 - 2983203  
Machala - Ecuador

R.D.: R.M.R.Z.